

ACTA 15/2014

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil catorce, en el Despacho de la Presidencia; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Luis Alonso Chévez; Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; Ingeniero José Antonio Guandique; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis; ausente; Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre; cabe señalar que no se realizó convocatoria a Miembros del Comité Directivo que representan al Sector Público, en vista de que a la fecha aún no han sido nombrados por el señor Presidente de la República; en consecuencia, de conformidad al Art.16 de la Ley General de los Deportes de El Salvador se establece el legítimo quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Estímulos Deportivos; 3) Informe de Gerencia Financiera – Estado de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales – Presentación de Informes de Caja y Estados Financieros.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura al acta anterior, no habiendo observaciones.

2. SOLICITUD DE APROBACION DE ESTIMULOS DEPORTIVOS

El señor Gerente Técnico, Doctor Juan Carlos Vargas presenta a los señores Miembros del Comité Directivo la propuesta de aprobación de estímulos para atletas de la Federación Salvadoreña de Tiro y de la Federación Salvadoreña de Atletismo.

Expone el Gerente Técnico que para el caso de la Federación Salvadoreña de Atletismo, ésta ha presentado una propuesta la cual será revisada entre ambas Entidades, en vista de no estar concordante a lo dispuesto en el Instructivo para el Otorgamiento al Mérito Deportivo vigente.

ACUERDO 113-15-2014.

Después de la presentación de los argumentos técnicos que amparan la justificación del otorgamiento de estímulos a los nuevos atletas los Miembros del Comité Directivo, **ACUERDAN:** 1) **APROBAR DOS** atletas de desarrollo de la Federación Salvadoreña de Tiro (Lilian Elena Castro y Jazel Chamir Pérez Fletes); la vigencia de la presente aprobación es a partir del **MES DE JUNIO DE 2014;** 2) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica del INDES y 3) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para erogar los fondos respectivos relacionados con este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

3. INFORME – GERENCIA FINANCIERA - ESTADO DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES – PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS

A solicitud de los señores Miembros del Comité Directivo y de la Presidencia de la Institución; el Gerente Financiero, Licenciado Marco Jacobo Menjivar presenta el informe general sobre el estado en el que se encuentran las Federaciones y Asociaciones ante el incumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; fundamentalmente la presentación de los Informes de Caja y los Estados Financieros.

Expresa que de conformidad al Art.35, literal I) de la Ley General de los Deportes de El Salvador y el romano VII DE LOS INGRESOS, numeral 3 DE LA ELABORACION MENSUAL DEL INFORME DE CAJA DE TESORERIA, litera, b) del Instructivo para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales la mencionadas Entidades están en la obligación de presentar a la Gerencia Financiera los Informes de Caja y los Estados Financieros; sin embargo, pese a los diferentes recordatorios realizados de forma escrita a cada una de las que incumplen con las precitadas normas; aun persiste el incumplimiento.

Presenta el detalle de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales más críticas y que generan una preocupación por no apegarse a los dispuesto a la Ley General de los Deportes de El Salvador y normativa interna, así: Federación Salvadoreña de Ajedrez; Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Baloncesto; Federación Salvadoreña de Karate Do; Federación Salvadoreña de Lima Lama; Federación Salvadoreña de Motociclismo; Federación Salvadoreña de Surf; Federación Salvadoreña de Voleibol; Federación Salvadoreña de Balonmano; Federación Salvadoreña de Boxeo; Federación Salvadoreña de Ciclismo; Federación Salvadoreña de Taekwondo; Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; Asociación Salvadoreña de Deportes de Sillas de Ruedas y Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña.

Ante lo manifestado por el Gerente Financiero, los miembros del Comité Directivo expresaron su preocupación en vista de convertirse en inminentes responsables administrativos al permitir los incumplimientos por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; por ser los administradores de la institución tal como lo refiere el Art.9 de la Ley General de los Deportes de El

Salvador y asignar recursos anuales a cada una de las misma, según el Art.14, literal k) del mismo Cuerpo Legal; consideran que es sumamente necesario que se remita una nota a cada una de las Juntas Directivas de la Federaciones y Asociaciones antes mencionadas por medio de la cual se les haga del conocimiento de la infracción cometida y se les determine DOS MESES como plazo para cumplir con la presentación de los Informes de Caja y los Estados Financieros, según corresponda.

ACUERDO 114-15-2014.

Después a haber escuchado la exposición del Gerente Financiero los señores Directores del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) De conformidad al Art.18, literal r) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, encomendar al señor Presidente de la Institución enviar nota a las siguientes Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales: Federación Salvadoreña de Ajedrez; Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Baloncesto; Federación Salvadoreña de Karate Do; Federación Salvadoreña de Lima Lama; Federación Salvadoreña de Motociclismo; Federación Salvadoreña de Surf; Federación Salvadoreña de Voleibol; Federación Salvadoreña de Balonmano; Federación Salvadoreña de Boxeo; Federación Salvadoreña de Ciclismo; Federación Salvadoreña de Taekwondo; Federación Salvadoreña de Tiro con Arco; Asociación Salvadoreña de Deportes de Sillas de Ruedas y Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña para que en el termino de DOS MESES los Informes de Caja y los Estados Financieros, según corresponda; y b) Hágase del conocimiento de las Gerencias Administrativa, Financiera, Auditoría Interna y Técnica; para los efectos administrativos y legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

4. VARIOS

• SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El señor Presidente manifiesta a los señores Miembros del Comité Directivo que con fecha 26 de junio del corriente año se recibió nota suscrita por el señor Rector y Presidente del CD-UES quien expresa que con el propósito de mejorar la infraestructura deportiva de Universidad, actualmente se encuentra en un proceso de licitación para remodelar el estadio universitario en el cual realizan los juegos oficiales de la Primera División del Fútbol Salvadoreño del equipo CD-UES.

Motivo por el cual solicita la valiosa ayuda de INDES en el sentido de autorizar como cancha oficial para los juegos locales del CD-UES para el Torneo Apertura 2014-2015 de la Primera División, el Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González; asimismo, se les facilite para la realización de cuatro entrenos por semana de dos horas cada uno y finalmente, se exonere del pago de arrendamiento tanto para los juegos como para los entrenos.

Los señores Directores manifiestan que la Institución dispone de una normativa vigente por medio de la cual se establecen los costos a cobrar por el uso de instalaciones deportivas propiedad del INDES; en donde el Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González no es sujeto de exoneración.

No obstante, existe la facultad de suscribir convenios con instituciones estatales; como es el presente caso; por lo que recomiendan al señor Presidente de INDES gestionar ante la Universidad de El Salvador la suscripción de un convenio de cooperación y patrocinio; por medio del cual ambas instituciones expresen la voluntad de apoyarse mutuamente en los campos deportivos, académicos, culturales y otros.

ACUERDO 115-15-2014.

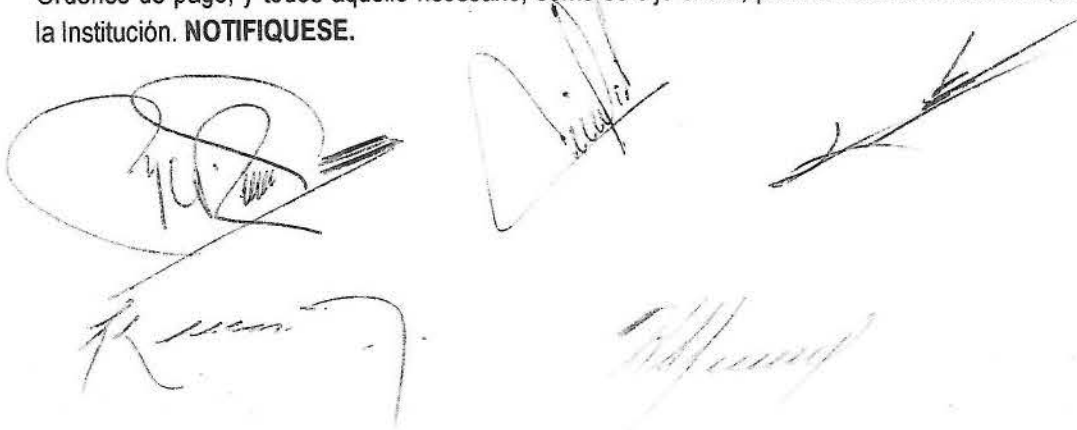
Los señores Directores después de escuchar el contenido de la nota suscrita por el señor Rector y Presidente del CD-UES y haber analizado la misma **ACUERDAN:** a) Autorizar al señor Presidente de INDES proponer al señor Rector y Presidente del CD-UES la suscripción de un Convenio de Cooperación y Patrocinio entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por medio del cual ambas instituciones expresen la voluntad de apoyarse mutuamente en los campos deportivos, académicos, culturales y otros de interés institucional y b) Habiéndose cumplido con lo encomendado al señor Presidente; de conformidad al Art. 14, literal i); 18, literal n) y 49 de la Ley General de los Deportes de El Salvador se **AUTORIZA** suscribir inicialmente Carta de Entendimiento de Cooperación y Patrocinio y posteriormente el Convenio respectivo. **NOTIFIQUESE.**

- **SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA – AUSENTARSE A LAS LABORES DEL 21 AL 23 DE JULIO DE 2013.**

El señor Presidente manifiesta a los señores Directores sobre la necesidad de ausentarse a las labores para compromisos adquiridos previos al nombramiento al cargo que actualmente ostenta a partir del 21 al 23 de julio del corriente año; por lo cual solicita la **AUTORIZACION** del Comité Directivo.

ACUERDO 116-15-2014.

El Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) **CONCEDER** la **AUTORIZACION** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para ausentarse a las labores presidenciales a partir del 21 al 23 de julio del corriente año, para asistir a los Juegos CODICADER, nivel Primario que se desarrollan en la República de Guatemala; b) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el periodo de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquellos necesarios, como se dijo antes, para el normal funcionamiento de la Institución. **NOTIFIQUESE.**



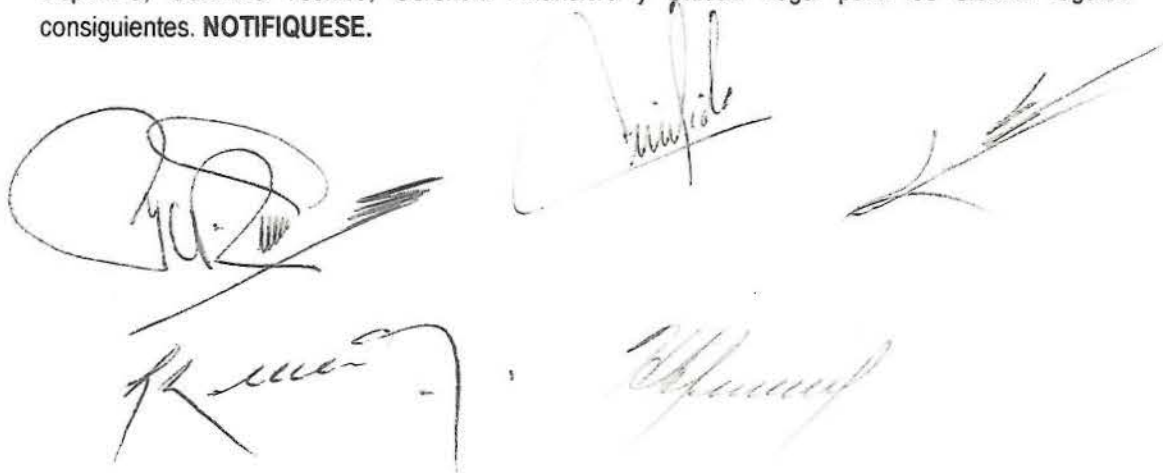
• **RECONOCIMIENTO DE NOMBRAMIENTO – TESORERO – FEDERACION SALVADOREÑA DE VOLEIBOL**

Se procedió a dar lectura de a nota presentada por el Presidente de la Federación Salvadoreña de Voleibol por medio de la cual notifica que **GRISELDA ELEIZABETH LEMUS ARIAS** fue elegida en su oportunidad como **TESORERA** de la mencionada Federación; sin embargo, ha presentado constantes ausencias a reuniones de Junta Directiva y que durante el presente año ha sido difícil ubicarle para firma de documentos y toma de decisiones colegiadamente; por tal razón y apegados a los Estatutos que rige a la Federación en sesión celebrada el 02 de julio del corriente año; por unanimidad, nombran al señor **CARLOS ROLANDO AMAYA UMAÑA**, quien actualmente funge como Primer Vocal, en sustitución de **GRISELDA ELIZABETH LEMUS ARIAS**.

Acto seguido se conoció la opinión de la Unidad Legal sobre el procedimiento realizado por la Junta Directiva para el nombramiento del señor Amaya Umaña; siendo del criterio que es procedente y legal el acto ejecutado por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol.

ACUERDO 117-15-2014.

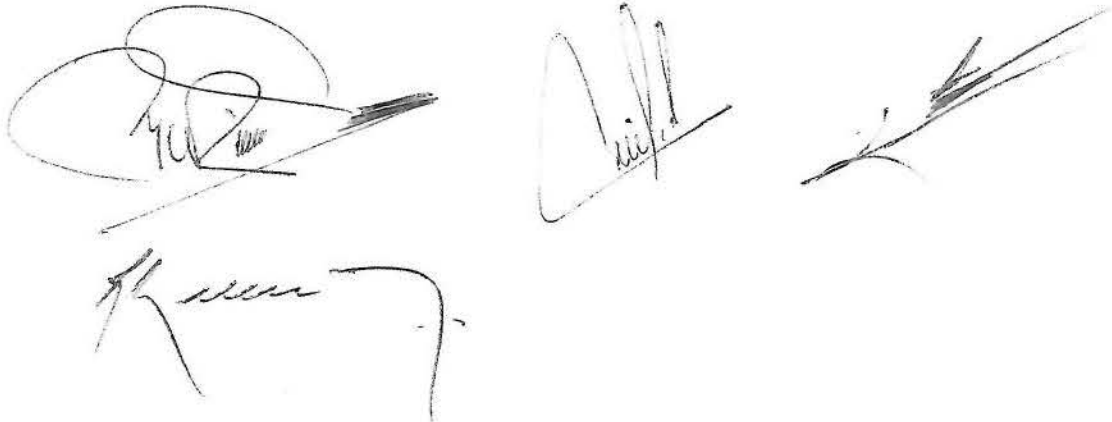
Los señores Directores después de escuchar el informe presentado por la Unidad Legal **ACUERDAN**: a) De conformidad al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **RECONOCER** el nombramiento del señor **CARLOS ROLANDO AMAYA UMAÑA** en el cargo de **TESORERO** de la Federación Salvadoreña de Voleibol en sustitución de la señorita **GRISELDA ELIZABETH LEMUS ARIAS** a partir de la fecha del 02 de julio de 2014 para la finalización del periodo; b) Reconocer la nueva estructura de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol la cual quedará conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE**, Oscar Armando Valdez Iraheta; **VICEPRESIDENTE**, Dany Efraín Calderón Escobar; **SECRETARIO**, Gustavo Alfredo Alcántara Clímaco; **SINDICO**, José Alfredo Soriano Vaquerano; **TESORERO**, Carlos Rolando Amaya Umaña; **SEGUNDO VOCAL**, Evelyn Guadalupe Gómez; **TERCER VOCAL**, Sigfredo Enrique Monge Aguilar; quedando **VACANTE** la Primera Vocalía; c) Girar instrucciones al Jefe del Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales **INSCRIBIR** la nueva estructura de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Voleibol conformada así: **PRESIDENTE**, Oscar Armando Valdez Iraheta; **VICEPRESIDENTE**, Dany Efraín Calderón Escobar; **SECRETARIO**, Gustavo Alfredo Alcántara Clímaco; **SINDICO**, José Alfredo Soriano Vaquerano; **TESORERO**, Carlos Rolando Amaya Umaña; **SEGUNDO VOCAL**, Evelyn Guadalupe Gómez; **TERCER VOCAL**, Sigfredo Enrique Monge Aguilar; y d) Hágase del conocimiento de las Gerencia Deportiva, Gerencia Técnica, Gerencia Financiera y Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE**.



• **PRESENTACION DEL LICENCIADO JUAN JOSE GÓMEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO.**

El señor Presidente de INDES, Jorge Alberto Pérez Quezada expresa que de conformidad al ACUERDO 112-14-2014 por medio del cual se aprobó las modificaciones a la estructura organizativa de la Institución presentado por la Presidencia; de la misma se desprende la creación de la GERENCIA ADMINISTRATIVA en sustitución de la Gerencia General; en razón de ello realizó la presentación del Licenciado Juan José Gómez, profesional que a partir del primero de julio del corriente año ostentará el cargo de Gerente Administrativo; para lo cual les solicita su atención, cooperación y apoyo en los actos que realice según la competencia y facultades que le otorga el cargo institucional.

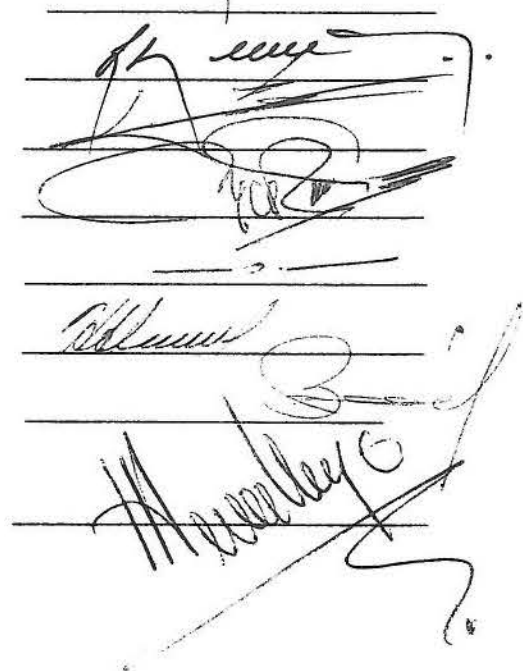
Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos del presente día inicialmente mencionado.

Four handwritten signatures in black ink are present on the page. The first signature is large and stylized, located in the upper left. The second signature is smaller and more compact, located in the upper middle. The third signature is a simple, horizontal stroke, located in the upper right. The fourth signature is a larger, more complex stroke, located in the lower left.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, OCHO DE JULIO DE 2014.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
LIC LUIS ALONSO CHÉVEZ
ING. JOSÉ ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR
ING. MELECIO EDUARDO RIVERA BURGOS
LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE
LIC. HÉCTOR ARMANDO ALVARADO VELIS
LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO

LIC. HUGO GABRIEL HERRERA



"La estrella es el atleta"